

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1344 VALENCIA

Edicto

Doña Elena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 001118/2020, habiéndose dictado en fecha 30 de octubre de 2020 por la Ilustrísima Magistrada-Juez doña María José Peiro Aspurz auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Yolanda de Gracia Burgos con número nacional de identidad 20156320V.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a Cano-Coloma y Catala, Sociedad Limitada, y en su representación don José Remigio Cono-Coloma Abad con documento nacional de identidad 22544609D, domicilio en calle Bandas de música número 5, semisótano número 7 Valencia y correo electrónico josecanocoloma@ccpabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 22 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210001170-1